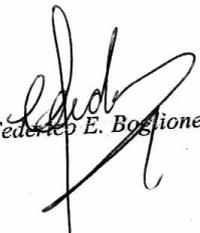


El Presidente de la Bolsa de Comercio de Rosario


Federico E. Boglione

Saluda muy atentamente al Señor Presidente de la Bolsa de Cereales Córdoba, D. Erardo Gallo, y se complace en hacerle llegar copia de la nota enviada al Señor Ministro de Finanzas de la Provincia de Córdoba, Dr. Ángel Mario Elettore, para su conocimiento.

Hace propicia la oportunidad para saludarle con las expresiones de su mayor consideración y estima.

Rosario, 22 de diciembre de 2003



BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

Rosario, 19 de diciembre de 2003.

Señor
Ministro de Finanzas de la Provincia de Córdoba
Dr. Ángel Mario Elettore
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con relación al régimen de retención del impuesto sobre los ingresos brutos de la provincia de Córdoba, y en particular para referirnos a las retenciones en operaciones de compraventa de granos que realizan los acopiadores de esa jurisdicción.

En el mes de diciembre de 2002, la ley 9068 introdujo modificaciones en el Código Tributario, eliminando la posibilidad de que los acopiadores liquiden el impuesto sobre los ingresos brutos por diferencia entre precios de venta y de compra. Simultáneamente, se modificó la tasa a la que están gravados dichos contribuyentes, llevándola del 2% al 0,2%, de manera tal que ha dejado de tener vigencia el régimen de retención previsto para la norma hoy derogada (artículo 12 inciso b) del Decreto 290/85).

Por esa circunstancia y razones de seguridad jurídica se impone el dictado de nuevas disposiciones al respecto.

El vacío normativo existente ha dado lugar a las más diversas interpretaciones por parte de las empresas comercializadoras, generando una situación de incertidumbre en el mercado que afecta notoriamente la claridad que resulta imprescindible en la comercialización de granos.

Descontando que el señor Ministro sabrá interpretar la necesidad de dar pronta solución a la actual situación, hacemos propicia la circunstancia para saludarlo muy atentamente.

CARLOS E. SEMINO
Secretario

FEDERICO E. BOGLIONE
Presidente